I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, septiembre 24 de 2014

ACUERDO Nº 136 - 29 - 2014

MAT.: Pago del incremento de la remuneración a los Médicos Especialistas en Salud Familiar de la Comuna.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Septiembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar para el año 2014 las siguientes asignaciones especiales de carácter transitorio para funcionarios de los Establecimientos dependientes de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Nº 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud, siendo lo que se indica:

1) Aprobar el pago del incremento de la remuneración a los Médicos Especialistas en Salud Familiar de la Comuna, establecidos en Convenios con el Servicio de Salud de Concepción y cuyos recursos hayan sido traspasados a la Dirección de Salud Municipal por este concepto.

Estas asignaciones se cancelaran según las condiciones establecidas en dichos convenios y será retroactiva desde el mes de Julio de 2014.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

Cúmplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv